ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2611 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 23 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2285 de fecha 12.10.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a la persona que se enuncian en el párrafo siguiente, quién cumplirá funciones de Apoyo social, Programa Autoconsumo. Adjunta contrato y solicita emisión Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
PAULINA ALEJANDRA ROJAS FUENTES
C. IDENTIDAD N° [redacted]
$ 73.125 IMPUESTO INCLUIDO, LOS MESES DE OCTUBRE 2017 A MAYO 2018
APOYO SOCIAL DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO.

El gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.011 "Programa AUTOCONSUMO", Fondos MIDEPLAN.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al Sr. PAULINA ALEJANDRA ROJAS FUENTES, C. IDENTIDAD N° [redacted] domiciliada [redacted]
$ 73.125 IMPUESTO INCLUIDO, LOS MESES DE OCTUBRE 2017 A MAYO 2018
APOYO SOCIAL DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO.

CARGUESE el gasto total a la cuenta N° 114.05.15.011 "Programa Autoconsumo", Fondo MIDEPLAN

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/bcs
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo